

() Autorizó expresamente al Ayuntamiento de San Bartolomé a verificar ante la administración competente que me encuentro dado de alta en de alta en el epígrafe correspondiente del impuesto de actividades económicas y estar al corriente en el pago de la tarifa o, en caso de estar exentos, estar dado de alta en el censo de obligados tributarios(Esto solo para supuesto que no desee acompañar el anterior escrito, en cuyo caso deberá indicarlo con una x en la casilla)

En _____

EL INTERESADO

79.038

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Área de Presidencia, RRHH, Cultura Igualdad, Juventud y Educación

ANUNCIO

993

Cumplimentando lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 4, Sección C, de Las Palmas, según lo proveído en el Procedimiento Abreviado 0086/2025, en materia de Derechos Fundamentales, contra el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, sobre Derechos fundamentales, relativo a la Resolución publicada en el BOP número 28 de 5 de marzo de 2025, respecto a la aprobación de la Oferta Pública de Empleo para el ejercicio 2025 del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana y teniendo el acto como destinatarios a una pluralidad indeterminada de personas, según el artículo 45 1ª de la Ley 39/2015, es por lo que, a los efectos de cumplimentar la previsión del artículo 49 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa por el presente se procede a su emplazamiento, a efectos de que, si lo estima oportuno, se persone en el procedimiento indicado, para lo cual tiene un plazo de NUEVE DÍAS.

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

San Bartolomé de Tirajana, a doce de marzo de dos mil veinticinco.

LA CONCEJAL DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RRHH, CULTURA IGUALDAD, JUVENTUD Y EDUCACIÓN (Decreto número 326/2023) de 21/06/2023, María Elena Álamo Vega.

76.941

Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

994

Por el que se hace público, mediante el presente, que por Resolución de la Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación número 1266/2025, de fecha 13 de marzo de 2025, se procede a la rectificación del listado definitivo de admitidos-as y excluidos-as del proceso selectivo para cubrir, mediante el sistema de concurso-oposición y con el carácter de Funcionario de Carrera de una (1) plaza de Arquitecto/a, Grupo A, Subgrupo A1 del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, con el siguiente tenor literal:

Dada cuenta del expediente y asunto de referencia y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Resultando que por Decreto número 2884/2024, de fecha 29 de mayo de 2024, resultó aprobada la Convocatoria y las Bases Específicas del proceso selectivo para cubrir, mediante el sistema de concurso-oposición y con el carácter de Funcionario de Carrera de una (1) plaza de Arquitecto/a en el Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, publicada en el B.O.P. de Las Palmas número 70, de viernes 7 de junio de 2024.

SEGUNDO. Que, en el Boletín Oficial del Estado Número 148 de miércoles 19 de junio de 2024, se publicó la convocatoria del proceso selectivo para cubrir una (1) plaza de Arquitecto/a, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Superior, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre del Ilustre Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana. El plazo de presentación de solicitudes quedó establecido entre el 20 de junio de 2024 y el 17 de julio de 2024, ambos inclusive, recibándose en el Servicio de Recursos Humanos un total de TREINTA (30) solicitudes de participación.

TERCERO. Resultando aprobados los listados provisionales de admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para la provisión por turno libre y mediante el sistema de concurso-oposición y con el carácter de Funcionario de Carrera del ayuntamiento de una (1) plaza de Arquitecto, perteneciente a la escala de la administración especial, Grupo A, Subgrupo A1 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas Número 103, de fecha 23 de agosto de 2024, se le concedió a los aspirantes un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir de la fecha de publicación del presente texto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas para subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión, así como para abonar la Tasa por Derechos de Examen.

CUARTO. Resultando que por Decreto número 5955/2024, de fecha 21 de octubre de 2024, resultaron designados los miembros del Tribunal Calificador de la convocatoria para la cobertura por turno libre y mediante el sistema de concurso-oposición y con el carácter de Funcionario de Carrera de una (1) plaza de Arquitecto, perteneciente a la Escala de la Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, publicado en el Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas Número 130, de fecha viernes 25 de octubre de 2024.

QUINTO. Resultando que por Decreto número 365/2025, de fecha 28 de enero de 2025 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas Número 15, de fecha lunes 3 de febrero de 2025, por la Concejala del Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación se rectifica la resolución número 5955/2024 de fecha 21 octubre de 2024 por la que se procede a la designación de los miembros del Tribunal Calificador para los procesos selectivos destinados a la cobertura de una (1) plaza de Arquitecto/a y una (1) plaza de Arquitecto/a Técnico/a del Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 130 de fecha 25 de octubre de 2024.

SEXTO. Que habiendo transcurrido el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES concedido tras la publicación del listado provisional en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, para que los/as aspirantes excluidos/as, así como los/as omitidos/as, reclamen contra la omisión o exclusión y para la subsanación de los defectos señalados susceptibles de ello así como para proceder al abono de las tasas por derecho a examen.

SÉPTIMO. Que por Resolución número 648/2025 de fecha 13 de febrero de 2025 publicada en Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 22, de fecha 19 de febrero de 2025, se procede a la aprobación del listado definitivo de admitidos-as y excluidos-as en el proceso selectivo para la a cobertura por turno libre y mediante el sistema de concurso-oposición y con el carácter de Funcionario de Carrera de una (1) plaza de Arquitecto, perteneciente a la Escala de la Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, y habiéndose detectado error material en la misma.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERO. Que conforme a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece lo siguiente, “las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

SEGUNDO. Que la competencia para dictar Resolución corresponde a Dña. María Elena Álamo Vega, Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación, conforme al Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 3226/2023, de fecha 21 de junio de 2023.

En uso de las competencias delegadas en mí, Doña María Elena Álamo Vega, Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 3226/2023, de fecha 21 de junio de 2023, vengo a

RESOLVER

PRIMERO. RECTIFICAR el LISTADO DEFINITIVO de ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS del proceso selectivo para cubrir, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN Y CON EL CARÁCTER DE FUNCIONARIO DE CARRERA DE UNA (1) PLAZA DE ARQUITECTO/A, con el siguiente resultado:

DONDE DICE:

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS-AS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	SITUACIÓN	CLAVE
***2592**	ÁLVAREZ	LEÓN	JENNIFER	EXCLUIDA	6

DEBE DECIR:

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS-AS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	SITUACIÓN DEFINITIVA
***2592**	ÁLVAREZ	LEÓN	JENNIFER	ADMITIDA

SEGUNDO. PUBLICAR la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web de este Ayuntamiento, y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica (<https://sede.maspalomas.com>).

Contra la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de UN MES, contado a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Recurso Potestativo de Reposición o, en el plazo de DOS MESES, contados igualmente a partir del día siguiente al de la publicación, Recursos Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c); 116 y 117 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa”.

En San Bartolomé de Tirajana, a catorce de marzo de dos mil veinticinco.

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA, RRHH, CULT., IGUALDAD, JUV., EDUC. (Resol. 3226 de 21/06/2023), María Elena Álamo Vega.